



CONVOCATORIA

“PROGRAMA MUJERES EN LA CIENCIA 2025”

El Gobierno del estado de Quintana Roo, a través del Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (COQHICYT), con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 10, 12 fracciones X, XIX y XXVI; 46, 47 fracción I y II y 54 fracciones I y XXIII de la Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnologías del Estado de Quintana Roo y demás relativos aplicables, con la finalidad de promover a las mujeres en la ciencia, reconociendo la excelencia de las investigadoras quintanarroenses, por su aportación a la generación de conocimiento, orientada a resolver las necesidades primordiales que contribuyan al desarrollo de la Entidad:

CONVOCA

A mujeres investigadoras o tecnólogas adscritas a Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Laboratorios, Dependencias, Organismos y Asociaciones, tanto públicas como privadas a presentar propuestas de investigación aplicada orientados a la reducción de brechas que limitan la autonomía plena de las mujeres, aporten soluciones a las problemáticas actuales del estado de Quintana Roo, en las áreas establecidas en las siguientes bases:

BASES

1. Objetivo.

Contribuir a reducir la brecha de género que predomina en el sector científico y tecnológico de la Entidad, a través del financiamiento de proyectos de investigación, que proporcionen una solución a las problemáticas locales con perspectiva de género, igualdad con impacto social.

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UngSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>

1



COQHICYT
CONSEJO QUINTANARROENSE
DE HUMANIDADES, CIENCIAS
Y TECNOLOGÍAS



2. Áreas de enfoque.

Las propuestas deberán estar orientadas a atender problemas actuales de la Entidad, dentro de las siguientes áreas:

1. Salud.
2. Educación y cultura.
3. Medio ambiente (Energía, agua y cambio climático).
4. Seguridad ciudadana.
5. Soberanía alimentaria y sistemas socio-ecológicos.

Se amplía la información en los Términos de Referencia, que acompañan a la presente Convocatoria:

https://drive.google.com/drive/folders/17Ak8zSp_e47QCwZbfNI_JSfe6WRClqWI?usp=sharing

2.1.-Las propuestas deben estar alineadas con objetivos, estrategias y líneas de acción propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027

https://drive.google.com/file/d/1z9n8vHNWYIGCiitf4n726LS_XVjKmxqn/view?usp=sharing, con los objetivos de Desarrollo Sustentable o Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

<https://drive.google.com/drive/folders/1tFpiDIZaxUq9-xWstSv9TcGf-3GcV5cR?usp=sharing>, especificando de manera clara, a cuál o cuáles objetivos contribuyen con su propuesta.

2.2.-El monto máximo de apoyo por propuesta será de hasta \$ 150,000.00 (Son ciento cincuenta mil pesos/00 M.N), para los 10 proyectos mejor calificados.

2.3.-El financiamiento se destinará a Proyectos de investigación a desarrollarse en Instituciones de Educación Superior, Dependencias, Organismos y Organizaciones, tanto públicas como privadas, con domicilio fiscal legalmente constituido en el estado de Quintana Roo, en las cuales se encuentren adscritas las proponentes (punto 1 de los términos de referencia).

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UngSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>

2



COQHCT
CONSEJO QUINTANARROENSE
DE HUMANIDADES, CIENCIAS
Y TECNOLOGÍAS



3. Requisitos.

- 3.1.-Las Investigadoras o tecnólogas, deberán estar adscritas a una Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Laboratorio, Institución, Dependencia, Organismo o Asociación públicas como privadas, con domicilio fiscal legalmente establecido en el estado de Quintana Roo.
- 3.2.-Tener el respaldo de la Entidad, Institución u Organismo a la cual estén adscritas para el desarrollo del proyecto.
- 3.3.-Contar con un grupo de trabajo conformado únicamente por mujeres, deberá incluir la participación de mujeres estudiantes de posgrado o licenciatura.

4. Estructura y características de la propuesta.

- 4.1.-La estructura de la propuesta deberá apearse a los formatos establecidos en la Convocatoria, denominados Anexos 1 y 2 (punto 5.1 de la presente Convocatoria). **No se aceptarán propuestas en formatos diferentes al establecido.**
- 4.2.-El plazo máximo para la ejecución del proyecto será de 6 meses. Las etapas deberán establecerse con un mínimo de 2 meses y un máximo de 4 meses, sin que la suma del periodo de ambas etapas supere el plazo máximo de ejecución.
- 4.3.-Las propuestas deberán estar vinculadas con otras Instituciones u Organismos, para fortalecer la colaboración interinstitucional y el impacto social.
- 4.4.-Se deberá indicar claramente cuál de las instituciones vinculadas, fungirá como USUARIO FINAL de los resultados de la investigación.

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UngSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



Se amplía la información en los Términos de Referencia, que acompañan a la presente Convocatoria

https://drive.google.com/drive/folders/17Ak8zSp_e47QCwZbfNI_JSfe6WRClqWI?usp=sharing

5. Procedimiento y documentación requerida para la presentación de las propuestas. Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con los formatos Anexo 1 y Anexo 2. Descargar Anexos en el siguiente enlace https://drive.google.com/drive/folders/1cB43dLwqOI_NBatVf8pOdkoaTUA3DOXR?usp=sharing) y adjuntar la siguiente documentación:

5.1.-Carta institucional de presentación y apoyo para la realización del proyecto, signada por el rector, director o representante legal de la Institución u Organización. Descargar formato 1 en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/15ImZo7tNRJQfP4OjUakEJYXLxA2YNftX/edit?usp=sharing&oid=111621698578612902090&rtpof=true&sd=true>

5.2.-Carta compromiso de todas las colaboradoras (grupo de trabajo) y de las Instituciones participantes (IES, CI, Redes, Instituciones u Organizaciones, etc.), mencionando las actividades a realizar en el proyecto. Descargar formatos 2 y 3 en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1cAzDzF2W7QLP_fIzjKMRUrSq1OdzO5dW?usp=sharing

5.3.-Copia de la Identificación oficial con fotografía de la responsable técnica (proponente) a color en tamaño real, en formato PDF legible (el archivo debe incluir tanto el anverso como el reverso de la identificación en un solo documento). No se aceptará el documento si es fotografía tomada con la cámara del celular, aunque este en formato PDF.

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UngSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>





- 5.4.-Carta de aceptación y apoyo del Usuario Final (Descargar formato 4 en el siguiente enlace: https://docs.google.com/document/d/1_mjPcB267AJemVImuxtBqXssTU-vODTe/edit?usp=sharing&oid=111621698578612902090&rtpof=true&sd=true)
- 5.5.-Escrito libre de solicitud para la incorporación de rubros no especificados en el gasto corriente o gasto de inversión indispensables para el proyecto, **en su caso** (punto 4.1.6 y 4.2.4 de los Términos de Referencia).
- 5.6.-Los formatos Anexos 1 y 2, Formatos 1, 2, 3 y 4, así como la documentación requerida, deberán enviarse en versión PDF al correo: a partir de la publicación de la Convocatoria mujeresciencia.coqhcyt@gmail.com y antes de las 20 hrs. de la fecha de cierre de esta. La información puede enviarse adjunta al correo o a través de un enlace de drive. **Para facilitar la identificación de los archivos (Anexos, Formatos y documentos requeridos). Se pide ver el punto 3.1.1 de los Términos de Referencia, en el que se establece la estructura para renombrar los archivos.**
- 5.7.-Para la emisión del acuse de recepción del expediente, es indispensable la correcta integración de los documentos; por lo que es responsabilidad de la persona proponente adjuntar adecuadamente los archivos electrónicos (copias legibles, no oscuros y borrosos, no fotos de celular) así mismo deberá verificar que los archivos electrónicos permitan acceso de forma correcta.

6. Evaluación de las propuestas.

Se conformará un Comité de Evaluación, el cual estará integrado por distinguidas personalidades de la comunidad académica, sector productivo y social, quienes tendrán la función de revisar y evaluar las propuestas para verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y de pertinencia técnica. Dicho Comité de Evaluación, emitirá un dictamen técnico y una recomendación final al COQHCYT, para el otorgamiento de los apoyos.

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UngSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



6.1 La evaluación de los proyectos se apegará a los siguientes criterios:

- 6.1.1 De la pertinencia y factibilidad técnica, de su contribución al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.
- 6.1.2 La alineación con los objetivos de Desarrollo Sustentable o Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), especificando de manera clara, a cuál o cuáles objetivos contribuyen con dicha propuesta.
- 6.1.3 Calidad de la propuesta (pertinencia, idoneidad de la metodología, disponibilidad de la infraestructura para llevar a cabo el proyecto).
- 6.1.4 Productos entregables (concretos, alcanzables, relevantes y significativos).
- 6.1.5 Alcance o magnitud de la problemática, impacto o contribución social en el municipio, región, sector o localidad donde incidirá el proyecto.
- 6.1.6 Congruencia entre los objetivos y la contribución esperada, así como de las actividades y metas con la generación de los productos esperados y los recursos solicitados.
- 6.1.7 Se tomará en cuenta para evaluar, entre otros criterios, la calidad, originalidad, relevancia del proyecto e impacto social, así como el título de la propuesta, deberá reflejar el problema que aborda y la solución, alineándose al objetivo de la convocatoria.



7. Calendario.

Actividad	Fecha
Recepción de propuestas	04 al 24 de febrero de 2025
Periodo de evaluación	25 de febrero al 18 de marzo de 2025
Publicación de resultados	21 de marzo de 2025

La relación de propuestas aprobadas será publicada en la página del Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, <https://coqhcyt.qroo.gob.mx/> así mismo, se notificará vía correo electrónico, a las responsables técnicas cuyas propuestas resulten aprobadas.

8. Consideraciones generales.

- 8.1.-El número de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y recomendación emitida por el Comité de Evaluación. Se apoyarán un máximo de 10 propuestas, cada una por un monto máximo de hasta \$ 150,000.00 (Son: Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N).
- 8.2.-No se apoyarán propuestas que hayan tenido o tengan financiamiento de otro Fondo, ya sea Estatal, Federal o Internacional; se dará prioridad a propuestas que no hayan recibido apoyo para financiamiento en Convocatorias Estatales o Federales.
- 8.3.-Una investigadora académica y/o tecnóloga podrá participar únicamente como Responsable Técnica de un proyecto en la presente Convocatoria.
- 8.4.-Los resultados del Comité de Evaluación serán definitivos e inapelables.
- 8.5.-Los formatos anexos a la Convocatoria pueden ser ajustados a la información que se presenta, sin que se pierda el contexto.

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UngSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>





8.6.-Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité de Evaluación.

9. Confidencialidad y manejo de la información.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo por lo que, se considerará pública en los términos establecidos en estas normativas.

En aquellos casos en que se entregue al COQHICYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las Instituciones y las personas beneficiadas en la presente Convocatoria se incorporarán al padrón publicado en la página electrónica del COQHICYT.

Las personas que participen en esta Convocatoria aceptan los términos que en ella se establecen incluyendo la no apelación del dictamen de resultados que aprueba el Comité de Evaluación.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el COQHICYT.

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UngSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>

8



COQHICYT
CONSEJO QUINTANARROENSE
DE HUMANIDADES, CIENCIAS
Y TECNOLOGÍAS



Para mayor información, favor de comunicarse:

En las oficinas de Dirección de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica y de Innovación del COQHCYT, de lunes a viernes de las 9:00 hrs a las 17:00 hrs Teléfonos: 983 83 3 19 11 y 12, ext.110 o 129.

- **Mtro. William Aguilar Dávila.** Director de Investigación, Humanística, Científica, Tecnológica y de Innovación. Correo electrónico: waguilardav@yahoo.com.
- **Lic. Alberta Garza Sánchez.** Jefa del Departamento de Apoyo a la Investigación y el Posgrado. Correo electrónico: mujeresciencia.coqhcyt@gmail.com
- Página web: <https://coqhcyt.qroo.gob.mx/>

Consejo Quintanarroense De Humanidades, Ciencias y Tecnologías
Av. Insurgentes S/N, Col. Constituyentes del '74, C. P. 77015, Chetumal,
Quintana Roo

Emitida en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el 04 de febrero de 2025

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnqSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>

9



COQHCYT
CONSEJO QUINTANARROENSE
DE HUMANIDADES, CIENCIAS
Y TECNOLOGÍAS